

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513E-

mail: [malena@natura.unsa.edu.ar](mailto:malena@natura.unsa.edu.ar)

SALTA, 15 de Marzo de 2011

**EXPEDIENTE N°10667/2010**

**R-CD-NAT 2011 N° 053**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el dictado del Curso de Posgrado, titulado: "ESTRATEGIAS DE PROTECCION Y EROSION EOLICA DE SUELOS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el dictado de este Curso estará a cargo del Dr. Daniel BUSCHIAZZO (INTA-CONICET), Profesor Titular de la cátedra "Edafología. Conservación y fertilidad de Suelos", de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de la Pampa, ;

Que el presente curso es de Posgrado, tiene una carga horaria total de 48 (cuarenta y ocho) horas, distribuidas en 24 horas teórico-prácticas, 12 horas para prácticas de campo y 12 horas destinadas a la preparación de seminarios individuales por los participantes del curso;

Que tiene por objetivo otorgar al estudiante de posgrado conocimientos relacionados con el funcionamiento del proceso de erosión eólica, los factores que lo condicionan y el funcionamiento de los modelos matemáticos utilizados para predecir su magnitud e interpretar como actúan las diferentes alternativas de manejo para controlarlo;

Que la modalidad del cursado es presencial, la metodología del dictado consistirá en clases donde se desarrollarán los conceptos básicos del funcionamiento de la erosión eólica, la descripción de los factores que la condicionan y de los modelos predictivos, trabajos grupales, talleres y seminario;

Que se evaluará a cada estudiante en base a la presentación de cada uno de los seminarios que deberán desarrollar;

Que dicho curso, previsto inicialmente para los días 22 al 26 de Noviembre de 2010, se llevará a cabo entre los días 11 al 15 de Abril de 2011. Está dirigido a Ingenieros Agrónomos, Ingenieros en Recursos Naturales, Geólogos y otras profesiones vinculadas con la temática del curso;

Que de acuerdo a lo informado por el Lic. Felipe RIVELLI (fs. 23) el curso podrá estar dirigido a los alumnos de la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas por lo tanto se remitirán las presentes actuaciones a consideración de los Comités Académico y Organizador de la mencionada Carrera de Posgrado;

Que la Filial NOA de la Asociación Argentina de la Ciencia del Suelo participará en Calidad de Auspiciante;

Que los Coordinadores del curso serán el Ing. Ramón OSINAGA y el Lic. Felipe RIVELLI, con la colaboración de: Ing. Ana CHAVEZ, Ing. Liliana PEREZ, Ing. Paulina CABRERA e Ing. Silvana CASTRILLO;

Que para inscripción y consultas relacionadas con el Curso, los interesados deberán contactarse a: [controlerosion@gmail.com](mailto:controlerosion@gmail.com);

Que el cupo máximo es de 30 participantes, quienes deberán asistir con su computadora personal;

Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513E-

mail: [malena@natura.unsa.edu.ar](mailto:malena@natura.unsa.edu.ar)

**EXPEDIENTE N°10667/2010**

**R-CD-NAT 2011 N° 053**

Que a fs. 25 obra Dictamen del Consejo Directivo Constituido en Comisión de Docencia y Disciplina que dice: " *Vuelva a los docentes que presentan el curso de posgrado que deberán cumplir con lo establecido en la Resolución de CS N° 640/08.*

*Se recuerda que todo el manejo económico financiero deberá hacerse en el marco de las normativas que esta Universidad tiene para estos fines"*

Que a fs 26 obra despacho N° 1351-10 de Consejo y Comisiones que informa que el Consejo Directivo, en su Reunión Ordinaria N° 18/10 del veintiséis de Octubre de 2010 en Tratamiento Sobre Tablas Aprobó el despacho de ese Cuerpo Constituido en Comisión;

Que a fs. 27-29 obra nota n° 4009 del Lic. Felipe RIVELLI en respuesta a lo solicitado por el Consejo Directivo;

Que a fs. 31 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice: " *Visto el informe de fojas 27 a 28, donde se dá cumplimiento a la reglamentación vigente, se aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado propuesto;*

Que a fs. 32 obra despacho N° 017-11 de Consejo y Comisiones, que informa que el Consejo Directivo, en su reunión Extraordinaria N° 13-10 del dieciséis de diciembre de 2010 aprobó el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina;

Que a fs. 34-35 obra nota N° 4291 del Lic. Felipe RIVELLI informando la postergación del mencionado curso;

Que a fs. 35 vta. la Directora Administrativa de la Escuela de Posgrado Sra. María Elena RODRIGO, solicita al Lic. Felipe RIVELLI informe la nueva fecha y lugar donde se realizará el curso objeto de estos actuados;

Que a fs. 36-37 obra Nota N° 271 del Lic. Felipe RIVELLI comunicando la fecha de dictado a partir del día lunes 11 de Abril de 2011, en la misma solicita modificar los aranceles de inscripción al curso de la siguiente manera: Graduados (en general) \$480 (pesos cuatrocientos ochenta); Inscriptos en la Facultad en Maestrías afines: \$410 (pesos cuatrocientos diez);

Que a fs. 38 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice: " *Visto la Nota presentada por el Geól. Rivelli y el Ing. Osinaga a fs. 36, esta comisión aconseja aprobar la nueva fecha propuesta para el dictado del curso de posgrado estrategias de protección y control de la erosión eólica de suelos entre los días 11 a 15 de abril de 2011.*

*Asimismo se aconseja aprobar los nuevos aranceles de inscripción: graduados: \$480 y \$410 para alumnos de Maestrías de la Facultad. Se sugiere dar amplia difusión"*

Que a fs. 39 obra despacho de Consejo y Comisiones que dice: " *Con el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina que obra a fs. 38, y por Expresa Disposición de la Sra. Decana, pase a Dirección Académica de Potgrado a efectos tenga a bien emitir, por donde corresponda, resolución Ad-Referendum del Consejo Directivo";*

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513E-  
mail: [malena@natura.unsa.edu.ar](mailto:malena@natura.unsa.edu.ar)

**EXPEDIENTE N°10667/2010**

**R-CD-NAT 2011 N° 053**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

(En su sesión Extraordinaria N° 13-10 del dieciséis de Diciembre de 2010)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** el Dictado del Curso de Posgrado N° 1-11, titulado "ESTRATEGIAS DE PROTECCION Y CONTROL DE LA EROSION EOLICA DE SUELOS" a cargo del Dr. Daniel BUSCHIAZZO (INTA-CONICET), Profesor Titular de la cátedra "Edafología. Conservación y fertilidad de Suelos", de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de la Pampa.

**ARTICULO 2°.- APROBAR** el programa, contenidos, bibliografía y demás aspectos particulares de este curso que obran en fs. 1-4 y 36-37 de estas actuaciones.

**ARTICULO 3°.- INDICAR** que este curso tiene una carga horaria de 48 (cuarenta y ocho) horas, distribuidas en 24 horas teórico-prácticas, 12 horas para prácticas de campo y 12 horas destinadas a la preparación de seminarios individuales por los participantes del curso. Se llevará a cabo entre los días 11 al 15 de Abril de 2011. Está dirigido a Ingenieros Agrónomos, Ingenieros en Recursos Naturales, Geólogos y otras profesiones vinculadas con la temática del curso. La modalidad del cursado es presencial, la metodología del dictado consistirá en clases donde se desarrollarán los conceptos básicos del funcionamiento de la erosión eólica, la descripción de los factores que la condicionan y de los modelos predictivos, trabajos grupales, talleres y seminario. Se evaluará a cada estudiante en base a la presentación de cada uno de los seminarios que deberán desarrollar.

**ARTICULO 4°.- DEJAR debidamente establecido** que de acuerdo a lo informado por el Lic. Felipe RIVELLI (fs. 23) el curso podrá estar dirigido a los alumnos de la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas por lo tanto se remitirán las presentes actuaciones a consideración de los Comités Académico y Organizador de la mencionada Carrera de Posgrado.

**ARTICULO 5°.- DEJAR debidamente establecido** que la Filial NOA de la Asociación Argentina de la Ciencia del Suelo participará en calidad de Auspiciante.

**ARTICULO 6.- DEJAR debidamente establecido** que los Coordinadores del curso serán el Ing. Ramón OSINAGA y el Lic. Felipe RIVELLI, con la colaboración de: Ing. Ana CHAVEZ, Ing. Liliana PEREZ, Ing. Paulina CABRERA e Ing. Silvana CASTRILLO. Para inscripciones y consultas relacionadas con el Curso, los interesados deberán contactarse a: [controlerosion@gmail.com](mailto:controlerosion@gmail.com). El cupo máximo es de 30 participantes, quienes deberán asistir con su computadora personal.

**ARTICULO 7.- FIJAR** el arancel de inscripción a este Curso en: Graduados (en general) \$480 (pesos cuatrocientos ochenta); Inscriptos en la Facultad en Maestrías afines: \$410 (pesos cuatrocientos diez). El arancel deberá ser abonado por cada uno de los interesados en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

**ARTICULO 8.- ESTABLECER** que en caso de registrarse un excedente financiero operativo (por sobre el presupuesto estimado de fs. 28-29), el 5% de este excedente se imputará a la cuenta Ingresos No Tributarios - Derechos de la Facultad de Ciencias Naturales, mientras que el 95% restante quedará a disposición de la Facultad de Ciencias Naturales, hasta que la Comisión de Hacienda y Presupuesto decida al respecto. La retención deberá realizarse de acuerdo al Art. 2 de la Resolución CS 122/03.

**ARTICULO 9.- Hágase saber** a quien corresponda, remitanse copias a la Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la Universidad y siga al Consejo Directivo solicitando convalidar lo referido al cambio de fecha y aranceles del curso, posteriormente siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

**ARTICULO 10.- Publíquese** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

Mer

Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales